

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0113/11**

VISTO:

La caducidad del Contrato de comodato entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y la Peña Nativista de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad tradicionalista utiliza el predio conocido como ex pista de midget del Vivero Parque Municipal de la ciudad de Coronel Dorrego.

Que en el mismo se realizan habitualmente destrezas criollas y jineteadas.

Que la institución tradicionalista, registrada como Entidad de Bien Público bajo Legajo N° 065 organiza anualmente la Fiesta Provincial de las Llanuras.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórgase a la Peña Nativista de Coronel Dorrego, a partir del día 1º de ===== septiembre de 2011 y por el término de 4 (cuatro) años la concesión para el uso gratuito del predio ubicado en el Vivero Parque Municipal “Cristóbal M. Hicken”, identificado como ex Pista de Midget, según contrato de Comodato que figura en la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Agosto de 2011.-